



Resolución Jefatural N° 018 -2017-AGN/J

Lima, 27 ENE. 2017

Visto el Oficio N° 002-2017-AGN/CAFAE-P de fecha 19 de enero de 2017, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-AGN/J de fecha 19 de diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de enero de 2017, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 60/100 SOLES (S/. 52,840.60).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte, de las actividades siguientes:

Enero 2017

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	2,400.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		4,450.00
5.000003	Gestión Administrativa		9,450.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		750.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		750.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,800.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		900.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		750.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		3,850.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		23,740.60
			<u>52,840.60</u>

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)